

# Pauta de Evaluación

## Proceso de Selección Interno a la Red Enfermero/a Clínica/o

### 1. CARGO A PROVEER

**Cargo** : ENFERMERAS/OS CLINICAS/OS  
**Estamento** : Profesional  
**Grado** : 12 º E.U.S.  
**Calidad Jurídica** : Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.  
**Tipo de Jornada** : Diurno 44 horas  
**Lugar de Desempeño:** Servicio Hospital San Camilo, inicialmente en servicio de Diálisis.

### 2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a las presentes Bases el perfil de selección del cargo de: **Enfermera/o Clínico/a**.

### 3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

#### 3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá a través de las páginas web [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl) y [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) de igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en el panel mural de la Unidad de Personal a partir del día **viernes 21 de Diciembre de 2018**.

#### 3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACION** publicado en la página [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl) y **DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos y demás antecedentes, pudiendo ser través de la siguiente modalidad:

-Mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo ubicada en Avenida Miraflores #2085, San Felipe. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:00 a 16:00 horas. Deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando apellidos, cargo y unidad a que postula.

Siendo la recepción de antecedentes solamente a través de esta vía hasta el **día viernes 4 de Enero del 2019 a las 16:00 horas**.

#### 3.3. Requisitos Generales:

3.3.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer título profesional de Enfermero (a) otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### **Requisitos Ingreso DFL 9/2017:**

a) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público y privado.

b) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público y privado.

3.3.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Hospital San Camilo.**

### **3.4. Requisitos Específicos Postulantes:**

3.4.1 Estar registrado como prestador individual en la Superintendencia de Salud. (excluyente).

3.4.2 Título Profesional de Enfermera / o en una Universidad del Estado o reconocida en el país.

3.4.3 Experiencia profesional de 6 meses en Unidades de Diálisis posterior a la obtención del título profesional, en establecimientos de salud público o privado. (excluyente)

3.4.4 Experiencia profesional de 1 año posterior a la obtención del título en cargos de enfermera/o clínica.

3.4.5. Contar con curso de IAAS. (excluyente)

3.4.6 Contar con Capacitación de RCP. (excluyente)

3.4.7 Contar con Certificado de formación en Hemodiálisis, mínima de tres meses, otorgado por institución autorizada. (excluyente)

3.4.8 Certificado de vacuna anti hepatitis B. (excluyente)

3.4.9 Deseable capacitaciones atinentes al cargo (áreas técnicas y/o blandas).

3.5.0 Conocimiento del Estatuto Administrativo.

**Los documentos a presentar para acreditar para cada uno de los antecedentes señalados en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de la Pauta de Evaluación, son:**

- a) Formulario de postulación. (Anexo 2)
- b) Declaración Jurada Simple, firmada. (Anexo 3)
- c) Certificado de Título (fotocopia simple).
- d) Registro en la Superintendencia de Salud. (Excluyente) (fotocopia simple).
- e) Certificados de experiencia laboral profesional como enfermero/a clínico/a, que indique el tiempo (años, meses, días con corte al 31 de Noviembre del 2018) con firma y timbre del responsable que lo emite **(para certificar experiencia en la red presentar certificado de relación de servicio y en caso experiencia privada presentar Anexo 4).**
- f) Certificados de experiencia laboral profesional como enfermero/a clínico/a en Unidades de Diálisis, que indique el tiempo (años, meses, días con corte al 31 de Noviembre del 2018) con firma y timbre del responsable que lo emite **(para certificar experiencia en la red solicitar en Unidad de Personal respectiva certificado respectivo y en caso experiencia privada presentar Anexo 4).**

- g) Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones desde el 31 de Noviembre del 2013 hasta el 31 de Noviembre del 2018; y en caso de contar con Diplomados certificados desde el 31 de Noviembre del 2008 hasta el 31 de Noviembre del 2018. (fotocopia simple)
- h) Certificado de vacuna anti hepatitis B.
- i) Certificado de formación en Hemodiálisis, otorgado por institución autorizada (firma nombre, fecha, timbre).

#### 4. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

#### La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefe Médico Unidad de Diálisis
- Enfermera Supervisora Unidad De Diálisis
- Jefa (S) Depto. Gestión de Personas
- Psicóloga Laboral
- Representante de FEDEPRUSS

#### 5. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección en portal de empleos públicos y página web del Hospital San Camilo	21 de Diciembre del 2018 al 4 de Enero del 2019
Recepción de los antecedentes	21 de Diciembre del 2018 al 4 de Enero del 2019
Evaluación curricular	16 de Enero del 2019
Evaluación Psicolaboral *	17 de Enero al 24 de Enero del 2019
Entrevista Personal *	25 de Enero del 2019
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección*	28 de Enero al 31 de Enero del 2019
Fecha Probable de ingreso	Febrero 2018

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

#### 6. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

6.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.2 y 3.3 o 3.4, según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclearar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

6.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

6.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación

## 7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3.4 y 3.5 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

### 7.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/. PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

#### 7.1.1 Experiencia profesional: 20 puntos

- **Experiencia profesional posterior a la obtención del título como Enfermera/o Clínico/a en Unidades de Diálisis, en establecimientos de salud público o privado/ 15 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Desde 6 meses a 1 año	5
Desde 1 año a 2 años	10
Más de 2 años	15

- **Experiencia profesional de Enfermera/o Clínico/a posterior a la obtención del título profesional en establecimientos de salud público o privado / 5 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Desde 1 año a 2 años	1
De 2 años a 3 años	3
Más de 3 años	5

#### 7.1.2 Capacitaciones: 10 puntos.

- **Capacitaciones en Competencias Blandas/ 4 puntos**

Cantidad de horas	Puntaje
De 20 a 40 horas	2
De 40 horas a 80 horas	3
Más de 80 horas	4

- **Capacitación en Competencias Técnicas/ 4 puntos**

Cantidad de horas	Puntaje
De 20 a 40 horas	2
De 40 horas a 80 horas	3
Más de 80 horas	4

- **Diplomado en Hemodiálisis/ 2 puntos**

Tiene	Puntaje
Si	2
No	0

*\*\*Pasarán a la etapa de Evaluación Psicolaboral los 3 mejores puntajes.*

## 7.2. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 17-20 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 9 -16 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 -8 Puntos

\*Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

## 7.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 50 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 45 a 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 44 a 39 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 38 a 33 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista bajo 32 puntos

## 8.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

## 9. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

## 10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

**10.1.** La notificación a la persona seleccionada será por correo electrónico y/o telefónicamente, la cual será realizada por la Psicóloga Laboral del Depto. de Desarrollo de Personas.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

**10.2** La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste. En este periodo durante el cual está a prueba no podrá solicitar ningún tipo de permiso.

**10.3.** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados.